

---

*Gobierno del Estado de Veracruz- Llave*



---

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**



**Bases de Participación**

***Licitación Simplificada LS/GEV-23-015/02***

*Bases de participación para la Adquisición de "MATERIAL DEPORTIVO" para la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.*

---



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

El Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos dependiente de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 44, Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, y los Artículos 1, 15, 23, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-015/02, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

### **BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-015/02 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DEPORTIVO" PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

#### **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "Material Deportivo" para esta Secretaría, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada

**TERCERA.-** Las condiciones de adquisición son: **fecha de entrega:** 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato; **forma de pago:** 30 días posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada; **lugar de entrega:** Almacén General, ubicado en Km. 4.5 Carretera Federal, Xalapa-Veracruz, Col. SAHOP, C.P. 91190 en la Ciudad de Xalapa Veracruz. **y garantizar** por un año los bienes en concurso.

Los concursantes deberán presentar muestra individual de los bienes solicitados en esta licitación, debidamente relacionada en papel membreado de la empresa participante en 3 tantos. Las muestras **deberán estar etiquetadas** conteniendo como mínimo los siguientes datos: **nombre del proveedor, número de partida, nombre del producto, número y nombre de la Licitación** y se entregarán el **día 7** de mayo del año en curso en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y el día 8 de mayo en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en el Almacén General de esta Secretaría ubicado en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz en la ciudad de Xalapa, Ver. Las muestras serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación. Los concursantes serán descalificados en la partida o partidas en las cuales no presenten muestra.

#### **DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION**

**CUARTA.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave constituye para la presente Licitación Pública, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Educación Física, y del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por la Jefa del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos. Así mismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus anexos.

**QUINTA.-** Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

- I. Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de partidas en concurso, cotizando una sola opción por partida, mismas que deberán apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y PRECIOS EN MONEDA NACIONAL.
- II. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Presente:

Me refiero a su oficio de invitación de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002 para participar en la licitación simplificada No. \_\_\_\_\_ relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: \_\_\_\_\_ manifiesto a usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en el la Cláusula Décima, Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
- e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la prestación del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.
- f) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.
- g) Que los bienes que ofertamos y entregaremos, son nuevos y que no son usados.

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario.  
( Nombre, cargo y firma )



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante e integrado en la propuesta económica.

Dicha carta deberá entregarla en el momento del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas y **dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.

- III. La propuesta económica deberá contener los precios unitarios y el global, con un máximo de 2 decimales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, asimismo; hará mención del tiempo, forma de entrega, sostenimiento de precios, garantía de los bienes y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
- IV. La propuesta económica deberá capturarse en el programa Excel, en un disco flexible de 3 ½ , conforme al anexo técnico de las presentes bases, indicando con la frase "no cotizo" en aquellas partidas en las cuales no participa, dicho disquet deberá incluirse en el sobre que contiene esta propuesta.
- V. En la propuesta técnica se deberá precisar detalladamente las especificaciones y características de los bienes ofertados y deberá presentar **catálogos o folletos. Mismos que deberán ser productos de alta calidad garantizados por su marca.**
- VI. Los documentos que integren las propuestas deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.
- VII. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

**SEXTA.-** La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **miércoles 8 de mayo** de 2002, a las **13:30 horas** en el Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.

**SEPTIMA.-** Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. La asistencia de los participantes es opcional. Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**.

**OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará al proveedor que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

pertinentes, en su caso; si así se justifica se podrá recurrir al abastecimiento simultáneo.

**NOVENA.-** Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos, de acuerdo a la Cláusula Quinta de las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio.

**DECIMA.-** El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los ocho días siguientes al acto de apertura de propuestas.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus pedidos o contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

**DECIMA PRIMERA.-** Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del participante que resulte ganador deberá, comparecer ante el Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

Para efectos de lo anterior el participante deberá presentar ante el Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de esta Secretaría la siguiente documentación legal:

1. Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.

**DECIMA SEGUNDA.-** En conformidad al artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

**CONCEPTOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS DEFECTOS Y VICIOS CULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

"Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AFIANZADORA.



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Se constituye fiadora hasta por la suma de (**\$ MONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO**) ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y de los anexos del mismo; responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato.

El contrato citado tiene por objeto \_\_\_\_\_ y su monto asciende a la cantidad de \$ (numero y letra).

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.

Esta fianza también responde de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos de las obligaciones derivadas del contrato.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, esta compañía afianzadora consiente que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con las prórrogas o esperas otorgadas hasta en un 20% de la vigencia original del contrato.

Esta fianza garantiza la total ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, aún cuando parte de ellas se subcontraten, asimismo garantiza los pagos en exceso más sus intereses correspondientes, que supone que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** efectúe un pago por error sin existir obligación alguna para hacerlo. Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del contrato garantizado y sus anexos.

Esta fianza responde igualmente, de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios prestados así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos de las obligaciones derivadas del contrato, por un periodo de 12 meses a partir de que queden en operación los bienes suministrados o se concluya el servicio prestado, o 18 meses después de la entrega de los bienes en su destino final a total satisfacción de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**.

La fianza garantiza asimismo el correcto funcionamiento de los bienes o servicios objeto del contrato garantizado, aún cuando parte de ellos se hubieran subcontratado y se expide de conformidad con dicho contrato y sus anexos.

El pago de la fianza es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales, estipuladas en el contrato garantizado. Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado por cualquier incumplimiento derivado de contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

La compañía afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecido en la ley federal de instituciones de fianzas, el beneficiario dispondrá de un término de diez meses para formular la reclamación de esta póliza, respecto de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato y de seis meses para las obligaciones relacionadas con los defectos y vicios ocultos de los bienes y con la calidad de los servicios prestados, así como con cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato, plazos que se computarán a partir de su exigibilidad y la afianzadora se compromete a pagar hasta el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento total o parcial del contrato.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Esta afianzadora se obliga a pagar la presente fianza independientemente de que su fiado interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva, siempre y cuando el fiado lo haya aceptado expresamente en el contrato garantizado.

Las obligaciones derivadas del cumplimiento de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurridos diez meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado para el cumplimiento del contrato garantizado y de sus prórrogas y esperas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si este es anterior al vencimiento del plazo contractual o en su caso de las prórrogas o esperas concedidas y seis meses después de transcurridos los 12 o 18 meses respectivos, para presentar la reclamación inherente a los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado.

La institución afianzadora se somete al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.

Esta compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones firmadas por el beneficiario, misma que deberán contener los siguientes datos:

Fecha de la reclamación; número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida; fecha de expedición de la fianza; monto de la fianza; nombre o denominación del fiado; nombre o denominación del beneficiario; domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones; descripción de la obligación garantizada; referencia del contrato fuentes (fechas, número del contrato, etc.); descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.

Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave."

Fin de texto.

**DECIMA TERCERA.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

**DECIMA CUARTA.-** La dependencia podrá declarar desierta la presente licitación cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúnan



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables.

En conformidad con el Artículo 47 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el pedido o contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

**DECIMA QUINTA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**DECIMA SEXTA.-** En conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido o contrato respectivo se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe de los bienes pendiente de entregar, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.
- II. Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega de los bienes en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- III. Suspensión de un año como proveedor del Gobierno del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

**DECIMA SEPTIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

**ATENTAMENTE**  
**XALAPA, VER., A 30 DE ABRIL DE 2002**

**LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**ANEXO TÉCNICO**



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-015/02 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DEPORTIVO" PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NO. PARTIDA	CONCEPTO	UNID. MED.	CANT.
01	BATE PARA BÉISBOL FABRICADO EN ALUMINIO 100% CON MEDIDAS DE LARGO 81.28 CM O 32", PESO DE 794 GRM. O 28 OZ. Y CON DIÁMETRO DE 6.67 CM CON TAPON DE PLASTICO PERFECTAMENTE SELLADO	PIEZA	06
02	BATE PARA BÉISBOL 100% ALUMINIO CON MEDIDAS DE LARGO 84 CM O 33", PESO 850 GRM. O 30 OZ DIÁMETRO DE 6.67 CM CON TAPON DE PLASTICO PERFECTAMENTE SELLADO.	PIEZA	06
03	BATE PARA BÉISBOL 100% ALUMINIO CON MEDIDAS DE LARGO 86 CM O 34", PESO DE 879 GRM O 31 OZ Y DIÁMETRO 6.67 CM CON TAPON DE PLÁSTICO PERFECTAMENTE SELLADO.	PIEZA	06
04	CAJA DE PELOTAS PARA BÉISBOL CON 12 CADA UNA FABRICADA EN PIEL DE RES CON CENTRO DE PLASTICO MACIZO Y EMBOBINADO CON HILO DE ALGODÓN, COSIDA A MANO CON PESO DE 159 A 161 GRM Y DIAMETRO DE 7.20 CM.	CAJA	100
05	TROFEO PARA PREMIACION METALICO EN COLOR ORO CON BASE DE MÁRMOL Y FIGURAS ALUSIVAS A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE 30 CM DE ALTURA	PIEZA	120
06	TROFEO PARA PREMIACION METALICO COLOR ORO CON BASE DE MÁRMOL Y FIGURAS ALUSIVAS A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE 40 CM DE ALTURA.	PIEZA	120
07	TROFEO PARA PREMIACION METALICO COLOR ORO CON BASE DE MÁRMOL Y FIGURAS ALUSIVAS A LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE 50 CM DE ALTURA.	PIEZA	120
08	MEDALLA DE PREMIACION DE 6 CM DE DIÁMETRO EN COLOR ORO CON LEYENDA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA INCLUYE: LISTON DE MACRAME	PIEZA	140
09	MEDALLA DE PREMIACION DE 6 CM DE DIÁMETRO EN COLOR PLATA CON LEYENDA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA INCLUYE: LISTON DE MACRAME.	PIEZA	140
10	MEDALLA DE PREMIACION DE 6 CM DE DIÁMETRO EN COLOR BRONCE CON LEYENDA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA INCLUYE: LISTON DE MACRAME.	PIEZA	140
11	JUEGOS DE REDES PARA FÚTBOL DE SALON FABRICADAS EN POLIÉSTER Y NYLON EMBREADAS CON MEDIDAS DE 2.20 MTS DE ALTO X 3.20 MTS. DE ANCHO Y CUADRO DE 10 X 10 CM.	JUEGO	20
12	JGO DE REDES PARA PORTERIAS DE FÚTBOL SOCCER FABRICADAS EN NYLON 10% Y POLIÉSTER 90 % EMBREADAS CON MEDIDAS DE 3.50 MTS. DE ALTO Y 7.50 MTS DE ANCHO Y CUADRO DE 15 X 15 CM.	JUEGO	60
13	RED PARA ARO DE BÁSQUETBOL FABRICADA EN HILO MACRAME EN COLORES	PIEZA	140

14	RED PARA VOLIBOL OFICIAL FABRICADA EN HILO NATURAL POLIÉSTER Y NYLON CON REFUERZO DE LONA Y CUERDA DE PLASTICO CON MEDIDAS DE 9 MTS DE LARGO X .75 CM DE	PIEZA	600
----	--	-------	-----



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

	ANCHO Y CUADRO DE 10 X 10 CM		
15	BALON PARA BÁSQUETBOL OFICIAL No.7 FABRICADO EN CAMARA DE BUTILO ENCORDADO Y REFORZADO CON HILO NYLON RECUBIERTO CON HULE Y VÁLVULA PERFECTAMENTE SELLADA Y TERMINADA SIN FUGA DE AIRE CON LA MARCA GRABADA EN EL MISMO CON PESO ENTRE 590 Y 600 GRM. Y CIRCUNFERENCIA ENTRE 75 Y 76 CM	PIEZA	1000
16	BALON PARA FÚTBOL SOCCER OFICIAL No.5 FABRICADO EN DOS LONAS CAMARA DE HULE LATEX RECUBIERTO DE PLASTICO VINIL Y LA MARCA GRABADA EN EL MISMO CON 14 GAJOS COSIDOS A MANO Y VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 68 Y 70 CM CON PESO ENTRE 395 Y 405 GRM.	PIEZA	1000
17	BALON PARA MINIBASQUETBOL OFICIAL No.5 FABRICADO EN CAMARA DE BUTILO ENCORDADO Y REFORZADO CON HILO NYLON RECUBIERTO EN HULE CON VÁLVULA PERFECTAMENTE SELLADA Y TERMINADA SIN FUGA DE AIRE, CON PESO ENTRE 489 GRM Y 491 GRM. CON MEDIDAS ENTRE 68 Y 70 CM DE DIAMETRO	PIEZA	300
18	BALON DE FÚTBOL SOCCER INFANTIL OFICIAL No.4 FABRICADO EN DOS LONAS CON CAMARA DE HULE LATEX RECUBIERTO DE PLASTICO VINIL Y LA MARCA GRABADA EN EL MISMO CON 14 GAJOS COSIDOS A MANO VULCANIZADAS LAS COSTURAS CON EL MISMO MATERIAL CON PESO ENTRE 334 GRM. Y 336 GRM. CON CIRCUNFERENCIA ENTRE 63 Y 65 CM.	PIEZA	300
19	BALON DE VOLIBOL OFICIAL No.5 FABRICADO EN CAMARA DE BUTILO ENCORDADO Y REFORZADO CON HILO NYLON RECUBIERTO DE HULE Y VÁLVULA PERFECTAMENTE SELLADA Y TERMINADA SIN FUGA DE AIRE , CON PESO ENTRE 259 GRM Y 261 GRM. Y CIRCUNFERENCIA ENTRE 66 Y 68 CM.	PIEZA	1000
20	BALA DE HIERRO PARA ATLETISMO DE 6 LBS.	PIEZA	40
21	BALA DE HIERRO PARA ATLETISMO DE 8 LBS.	PIEZA	40
22	BALA DE HIERRO PARA ATLETISMO DE 04 KILOS.	PIEZA	40
23	BALA DE HIERRO PARA ATLETISMO DE 12 LBS.	PIEZA	40
24	BALA DE HIERRO PARA ATLETISMO DE 16 LBS.	PIEZA	40
25	EQUIPO COMPLETO PARA BÉISBOL TAMAÑO PROFESIONAL QUE CONSTA DE: 08 GUANTES FABRICADOS EN PIEL FLORENTERA COSIDOS A MANO CON HILO NYLON UNA MASCOTA PARA CATCHER FABRICADA EN PIEL FLORENTERA COSIDA A MANO CON HILO NYLON CARETA DE ALAMBRO PARA CATCHER PETO PARA CATCHER TIPO AMERICANO DE GABARDINA PAR DE ESPINILLERAS PARA CATCHER DOBLES FABRICADAS EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO CON ALETON	EQUIPO	25
26	EQUIPO COMPLETO PARA BÉISBOL TAMAÑO JUVENIL QUE CONSTA DE: 08 GUANTES FABRICADOS EN PIEL FLORENTERA COSIDOS A MANO CON HILO NYLON. TAMAÑO UNA MASCOTA PARA CATCHER FABRICADA EN PIEL FLORENTERA COSIDA A MANO CON HILO NYLON CARETA DE ALAMBRO PARA CATCHER PETO PARA CATCHER TIPO AMERICANO DE GABARDINA PAR DE ESPINILLERAS PARA CATCHER DOBLES FABRICADAS EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO CON ALETON	EQUIPO	15
27	BATE DE MADERA PARA BÉISBOL CON MEDIDAS DE LARGO 84 CM O 33" CON PESO ENTRE 750 Y 850 GRM FABRICADO EN MADERA DE FRESNO	PIEZA	40



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

28	PELOTA DE VINIL No.8 ½	PIEZA	1800
29	UNIFORME PARA BÉISBOL DISEÑADO EN TELA NYLON BANDON SEMI STRECH INCLUYE. CAMISOLA CON LOGOTIPO DE LA D.G.E.F. EN TRES TINTAS Y DE LA S.E.C. EN DOS TINTAS EN SERIGRAFÍA, PANTALÓN CON CIERRE , PRECILLAS PARA CINTURÓN Y ELÁSTICO INTERIOR EN LA CINTURA, GORRA DE GABARDINA CON LOGOTIPO EN SERIGRAFÍA Y MEDIAS INTEGRADAS	UNIFORME	160
30	UNIFORME PARA FÚTBOL DISEÑADO EN TELA SOCCER DE PRIMERA INCLUYE. PLAYERA CON LOGOTIPOS DE LA D.G.E.F. EN TRES TINTAS Y LA S.E.C. A DOS TINTAS EN SERIGRAFÍA, SHORT LARGO CON CORDÓN EN LA CINTURA	UNIFORME	400
31	UNIFORME PARA BÁSQUETBOL DISEÑADO EN TELA CALADO TEX INCLUYE: PLAYERA CON LOGOTIPOS DE LA D.G.E.F. EN TRES TINTAS Y LA S.E.C. A DOS TINTAS Y NUMERO EN SERIGRAFIA SHORT LARGO CON CORDÓN EN LA CINTURA.	UNIFORME	120
32	UNIFORME PARA VOLEIBOL DISEÑADO EN TELA MICROPIQUET INCLUYE. PLAYERA CON LOGOTIPOS DE LA D.G.E.F. EN TRES TINTAS Y LA S.E.C. A DOS TINTAS EN SERIGRAFÍA Y SHORT LARGO CON CORDÓN EN LA CINTURA	UNIFORME	120
33	CASCO PARA BÉISBOL FABRICADO EN PLASTICO ALTO IMPACTO DOBLE OREJERA CON PROTECTOR INTERIOR DE HULE	PIEZA	16
34	PELOTA PARA BÉISBOL ORIGINAL KENKO	PIEZA	100
35	JUEGO DE AJEDREZ CON TABLERO DE VINIL OFICIAL	JUEGO	20
36	RELOJ PARA AJEDREZ	PIEZA	06
37	TABLERO MURAL DE AJEDREZ DE VINIL	PIEZA	06
38	DISCO DE HIERRO FORRADO DE HULE PARA ATLETISMO DE 600 GRM.	PIEZA	50
39	DISCO DE HIERRO FORRADO DE HULE PARA ATLETISMO DE 1 KG..	PIEZA	50
40	DISCO DE HIERRO FORRADO DE HULE PARA ATLETISMO DE 1.5 KGR.	PIEZA	50
41	BASTON FABRICADO EN MADERA DE UN METRO DE LARGO POR ¾ DE PULGADA	PIEZA	1000
42	SILBATO DE PLASTICO PARA ARBITRO TIPO FOX	PIEZA	50
43	CONO PARA ENTRENAMIENTO FABRICADO 100% POLIETILENO COLOR NARANJA DE 35 CM DE ALTO CON BASE HEXAGONAL DE 19 CM X 19 CM	PIEZA	400
44	JUEGO DE ALMOHADILLAS PARA BÉISBOL FABRICADAS EN LONA CON REFUERZO DE PIEL EN LAS ESQUINAS Y HOME PLATE DE HULE 100%	JUEGO	30
45	AROS DE PLASTICO DE 70 CM DE DIAMETRO	PIEZA	3000
46	PELOTA DE ESPONJA No.3	PIEZA	1500
47	TABLERO MOVIL DE BÁSQUETBOL IMPORTADO CON BASE DE PLASTICO CAPACIDAD DE 132 LITROS CON 4 RUEDAS, TABLERO ACRÍLICO CON HERRERIA ALTURA 3.05 METROS	PIEZA	04
48	TABLERO DE FIBRA DE VIDRIO PARA BÁSQUETBOL OFICIAL CON ARO	PIEZA	06